



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 4/21.

ACTA DE DIRECTORIO N° 4/21 - REUNIÓN PÚBLICA

A las 9.01 hs. del día 21 del mes de abril del año 2021, se reunieron por videoconferencia a través de la plataforma digital “ZOOM Pro” los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido; incluyéndose como tema fuera del orden el siguiente: contratos de servicios.

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las siguientes notas suscriptas por la Presidencia: NO-2021-00003978-ERAS-ERAS, NO-2021-00003985-ERAS-ERAS, NO-2021-00004247-ERAS-ERAS, NO-2021-00004568-ERAS-ERAS, NO-2021-00004569-ERAS-ERAS, NO-2021-00004675-ERAS-ERAS, NO-2021-00005142-ERAS-ERAS, NO-2021-00005262-ERAS-ERAS, NO-2021-00005265-ERAS-ERAS, NO-2021-00005335-ERAS-ERAS, NO-2021-00005337-ERAS-ERAS, NO-2021-00005405-ERAS-ERAS, NO-2021-00005489-ERAS-ERAS, NO-2021-00005752-ERAS-ERAS, NO-2021-00006166-ERAS-ERAS y NO-2021-00006178-ERAS-ERAS.
2. **Tarifa social.** El Directorio, conforme providencia PV-2021-00005062-ERAS-ERAS, toma conocimiento del informe del Área de Programa de Tarifa Social sobre las solicitudes de ingreso al citado Programa en sus TRES (3) modalidades (tarifa social, caso social y tarifa comunitaria) procesadas en el período comprendido entre el 19 de setiembre del año 2020 y el 5 de marzo del corriente año (EX-2019-00007536- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. **Tarifa social.** El Directorio, conforme providencia PV-2021-00005063-ERAS-ERAS, toma conocimiento del informe del Área de Programa de Tarifa Social de la Gerencia de Atención al Usuario y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota dirigido al Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) referente a la solicitud de aplicación de la Tarifa Social, en su modalidad de “Caso Social”, para las viviendas del Complejo Habitacional Papa Francisco (EX-2019-00010397- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. **Tarifa social.** El Directorio, conforme providencia PV-2021-00005064-ERAS-ERAS, toma conocimiento del informe de la Gerencia de Atención al Usuario y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de

nota dirigido a la Dirección de Clubes Argentinos de la Agencia de Deporte Nacional por el cual se informan los resultados del procesamiento realizado por el Organismo en el marco de su nota NO-2021-19127002-APN-DCA#ADN mediante la cual se remitiera el cuarto listado de solicitudes de ingreso en la modalidad Tarifa Comunitaria del Programa de Tarifa Social, formuladas por instituciones inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo (EX-2020-00011306- -ERAS-SEJ#ERAS).

5. Ejecución presupuestaria y financiera AySA 2020. El Directorio, conforme providencia PV-2021-00005893-ERAS-ERAS, toma conocimiento de la Nota AySA N° NO-2021-00000188-AYSA-DIRECTORIO#AYSA referente a la "Ejecución Presupuestaria y Financiera" correspondiente al mes de diciembre del año 2020 e instruye al Departamento Sistemas a fin de que proceda a su publicación en el sitio web del Organismo. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del "Informe Anual de Ejecución Presupuestaria y Financiera de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) para el año 2020" (IF-2021-00005327-ERAS-GE#ERAS) y del "Informe de Evolución Histórica 20062020 sobre la ejecución presupuestaria de la concesionaria" (IF-2021-00005330-ERAS-GE#ERAS) elaborados por la Gerencia de Economía; aprobando la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Autoridad de Aplicación remitiendo para su conocimiento los mencionados informes (EX-2020-00008189- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Servicios desvinculados. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Unidad Directorio, de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, de la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Esto así, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se dejan sin efecto las disposiciones establecidas en las Resoluciones ERAS N° 31/19 y N° 60/19 y se dispone que por las áreas pertinentes se implemente la constitución de un espacio institucional que permita establecer un canal formal y participativo que incluya la participación todas las jurisdicciones involucradas que serán debidamente invitadas, con la presencia de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), a fin de establecer una estrategia integral para la consideración de la temática que involucra a los servicios desvinculados que haga a la mejora de la calidad del agua distribuida y regularice los abastecimientos que registren anomalías bacteriológicas y/o ausencia de cloro residual libre (EX-2019-00012881- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. Call center. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Sistemas, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de mensajes Whatsapp de QUINCE MIL (15.000) mensajes, para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ERAS por el plazo de DOCE (12) meses, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el día 6 de abril de 2021, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20 (EX-2021-00005569- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. Capacitación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Área Formación y Capacitación, de la Gerencia General y del Departamento de Administración y Finanzas y aprueba la solicitud de capacitación del agente Walter IBARRA correspondiente al tercer año de la "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad con orientación en Calidad y Gestión Ambiental" en el Instituto Tecnológico Leopoldo Marechal (EX-2020-00010812- -ERAS-SEJ#ERAS).
9. Capacitación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Área Formación y Capacitación, de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, de la Gerencia General y del Departamento de Administración y Finanzas; y aprueba la solicitud de capacitación del agente Mauricio Jesús MARTÍNEZ ZURITA correspondiente al tercer año de la "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" en el Instituto Tecnológico Leopoldo Marechal (EX-2020-00010814- -ERAS-SEJ#ERAS).
10. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento del memorándum de Presidencia ME-2021-00004595-ERAS-ERAS, de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Esto así, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato

- de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que, como Anexo, se adjunta al mismo (EX-2021-00004606- -ERAS-SEJ#ERAS).
11. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento del memorándum de Presidencia ME-2021-00004591-ERAS-ERAS, de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que, como Anexo, se adjunta al mismo (EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS).
 12. Contratos de servicios. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2021-00005875-ERAS-SEJ#ERAS de la Unidad Directorio, de la providencia PV-2021-00005987-ERAS-SEJ#ERAS de la Presidencia, de lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Personal y Contrataciones, y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos así como también de lo expuesto por la Secretaría Ejecutiva. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de los contratos de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos I y II, se adjuntan a la misma (EX-2021-0001076- -ERAS-SEJ#ERAS).
 13. Reserva de puesto. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2021-00005167-ERAS-GSAS#ERAS del agente Juan Carlos BARRIOPEDRO solicitando reserva de puesto, sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el artículo 29, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 991/08 –“E”, por desempeño de cargo de mayor jerarquía, a partir del 22 de marzo de 2021, en el marco del Decreto del Municipio de Quilmes N° 691 de fecha 19/3/21 designando al nombrado como Subsecretario – “Personal Político Superior” para desempeñarse a cargo de la Subsecretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. Al respecto, el Directorio también toma conocimiento del informe del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba la solicitud de reserva de puesto del mencionado agente en los términos dispuesto por el citado Convenio Colectivo de Trabajo, debiéndoselo notificar en los términos dictaminados conforme IF-2021-00005770-ERAS-GAJ#ERAS. Asimismo, el Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Sistemas a través de su memorándum ME-2021-00006602-ERAS-DSIT#ERAS referente a la recepción de los equipos del Organismo que fueran asignados oportunamente al agente Juan Carlos BARRIOPEDRO (EX-2021-00005269- -ERAS-SEJ#ERAS).
 14. Licencia. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Sistemas, del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a contratación directa para adquirir una licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para el Organismo, conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00005051- -ERAS-SEJ#ERAS).
 15. Acta acuerdo. El Directorio, conforme providencia PV-2021-00005952-ERAS-ERAS, toma conocimiento de lo informado por el Departamento de Personal y Contrataciones y por el Departamento de Administración y Finanzas así como también de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia y/o por los representantes paritarios designados del proyecto de acta acuerdo entre el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) y el Organismo (EX-2021-00004601- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento al tema incluido fuera del Orden del Día de la presente reunión:

Contratos de servicios. El Directorio, conforme memorándum ME-2021-00006311-ERAS-ERAS de la Presidencia, toma conocimiento del memorándum ME-2021-00006285-ERAS-DPYC#ERAS del

Departamento de Personal y Contrataciones y sus archivos embebidos. De este modo, el Directorio aprueba las adendas propuestas acorde lo dictaminado e instruye al Departamento de Personal y Contrataciones a fin de que realice las acciones pertinentes en orden a la implementación de lo aquí aprobado.

Siendo las 9.14 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, la Dra. Marina Noemí ESPECHE, la Dra. Dévora María BERTOLUCCI, el señor Gustavo ALEMAN; los agentes Rubén IBARRA, Marisa DÁSQUEZ y Ramiro LÓPEZ BERTHELEMY; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17) y las Resoluciones ERAS N° 9/20 y N° 46/20, a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.